

incluyendo los actos de comprobación, aplazamiento de deudas, fraccionamiento, compensación, suspensión o cualquier otro conducente al cobro de deudas tributarias o tarifarias, así como la resolución de los recursos de reposición que a tal efecto eventualmente se pudieran formular, salvo aquellas que por razón de su importancia o cuantía se considere conveniente su resolución por el Consejo de Administración.

4. Delegar en el Jefe de Área Económico-Financiera y de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria, y en determinado personal del Área Económico-Financiero (Jefe División de Gestión Económica y Responsable de Recaudación), la realización de los meros actos materiales y de trámite que la gestión de estas tasas y tarifas requieren, tales como notificaciones, ordenación y redacción de documentos, remisión de certificaciones de apremio, etc.

Cádiz, 3 de agosto de 2004.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—39.917.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo información pública del proyecto de ordenación hidráulica del río Tajo entre Bolarque y Talavera. Tramo Aranjuez (Madrid). Clave: 03.400.134/2111 (1P4/28).

Encontrándose en tramitación el proyecto de las obras epigrafiadas y el procedimiento de evaluación ambiental reglado según el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 6/2001 que lo modifica y el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, se somete a Información Pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que las entidades y particulares puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas y examinar los proyectos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, 81, Madrid.

Las obras de ordenación consisten en lo siguiente:

Restauración del puente de la Reina y mejora del estado de los embarcaderos de Patrimonio.

Protección frente a inundaciones de la margen derecha del río Tajo agua abajo del puente de la Reina.

Reparaciones puntuales de la cimentación del muro del Jardín del Príncipe.

Limpieza del cauce en el tramo comprendido entre el Club de la Hípica y el azud de Patrimonio.

Restauración de la vegetación de ribera.

Mejoras en la zona de El Castillo, La Pavera y el Rancho Grande.

Reparaciones del colector de aguas residuales de la calle Reina en su cruce con el desagüador del Canal de las Aves.

Adecuación del Club de Piragüismo.

Ordenación de la Isla del Molino y creación de un acceso por la margen derecha del río Tajo.

Recuperación de la calle de la Romana.

Conexión de vertidos incontrolados a la red de saneamiento.

Nuevo Puente Verde.

Acondicionamiento de la margen derecha del río Tajo entre el puente de Barcas y la pasarela de El Castillo.

Estas obras afectan al Termino Municipal de Aranjuez en Madrid.

El plazo de ejecución estimado es de veinticuatro meses.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—40.123.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural, minero-medical y termal del agua «Mas Roselló».

A instancia de la empresa Puerto 2000, S.L., con C.I.F-B 78997475, se ha iniciado el expediente para la declaración, como mineral natural, minero-medical y termal del agua «Mas Roselló», del término municipal de Calonge, (Girona).

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM:

$$X = 502.932 \quad Y = 4.634.494$$

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este Anuncio.

Barcelona, 5 de julio de 2004.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.—Josep Isern i Sitjà.—40.038.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título.

Dña. María Ángeles Munar, con DNI 78.214.685-B, nacida en Pollensa, provincia de las Islas Baleares, el día 8 de diciembre de 1976, ha extraviado su título de Diplomada en Relaciones Laborales.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2004.—Jefe de negociado, Elena Reboledo Varela.—39.964.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico oficial por término de treinta días por si pudiera presentarse reclamaciones el extravío de título de Licenciada en Derecho de doña Ana María Martínez Buero, expedido el 27 de septiembre de 1990.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Secretario, Juan Jesús Fernández García.—40.035.

Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universitat de Barcelona anunciando pérdida del título de Maestra.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original a favor de María Rosa Ezquerro Ozalla, que le fue expedido con fecha 15 de julio de 1978.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—La Secretaria, Pilar Monné Marsellés.—39.971.

Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universitat de Barcelona, anunciando pérdida del título de Diplomado.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Diplomada en Maestra-Especialidad Educación Especial, por extravío del original a favor de Raquel Vega Fidel, que le fue expedido con fecha 21 de julio de 1998.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado

Barcelona, 19 de julio de 2004.—La Secretaria, Pilar Monné Marsellés.—39.975.

Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título universitario.

A efecto de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad en Ciencias, expedido el día 29 de noviembre de 1980, a favor de D.ª Ana María Hernández Hernández.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2004.—El Secretario de la Facultad de Formación del Profesorado.—40.026.